

RESOLUCIÓN
Nº 609/96

EXPEDIENTE Nº 7174/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.815

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.

Visto lo dispuesto a fs. 27 por la
Procuración General de la Nación,

SE RESUELVE:

Decretar en ejercicio de la facultad
establecida por el artículo 2º del Reglamento para la
Justicia Nacional: feriado judicial y, en consecuencia,
la suspensión de términos en todos los expedientes donde
actúen los Procuradores Fiscales a cargo de las Fisca-
lías Federales nos. 1 y 2 de la ciudad de La Plata
Pcia. de Buenos Aires, por los días 13, 14, 15, 16 y 17
del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los
actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese y hágase saber.-



ESTRADA